

440164

NORMAS LEGALES

El Peruano
Lima, viernes 1 de abril de 2011

Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 225-2011-EF/10**

Lima, 31 de marzo de 2011

VISTA: La propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, presentada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, faculta a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN, a reestructurar su organización y modificar sus documentos de gestión, en un plazo que no excederá del primer trimestre del año 2011, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que, asimismo, la citada Ley señala que para los fines antes mencionados, los documentos de gestión serán aprobados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN;

Que, en virtud del mandato legal señalado en el primer considerando, resulta necesario modificar la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada entidad;

Con el Informe Técnico N° 6-2011-OPR/ PROINVERSIÓN de la Oficina de Planificación y Racionalización y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en su sesión N° 416 de fecha 31 de marzo 2011, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias y la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN

Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN que consta de tres (03) Títulos, siete (07) Capítulos, treinta y cinco (35) artículos y una (01) Disposición Complementaria Final, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN, aprobado por el artículo precedente,

será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Artículo 3°.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a los quince (15) días hábiles posteriores a su publicación.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

Única.- Referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas

Toda referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas de PROINVERSIÓN que no formen parte del presente Reglamento de Organización y Funciones, deberán identificarse con las nuevas Direcciones Generales, Direcciones u Oficinas de acuerdo con sus funciones.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

Única.- Derogación

Dejar sin efecto las normas que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas

622581-3